



ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DA 29

Gabriel Esterelles
Director General

Ignacio Lohlé
Director de Análisis Presupuestario

Julieta Olivieri
Analista

31 de octubre de 2025

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

Decisión Administrativa 293

Impacto de la DA 29 en el presupuesto vigente 4

Anexo 6

Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro- Inversión- Financiamiento. DA 293

Cuadro 2. Modificación presupuestaria. DA 29..... 4

Cuadro 3. Impacto de la DA 29 sobre el crédito vigente5

Cuadro 4. DA 29 por Jurisdicción..... 6

Cuadro 5. DA 29 por Finalidad..... 6

Decisión Administrativa 29

El 31 de octubre se publicó en el Boletín Oficial la DA 29, que dispone un incremento de \$35.832 millones en los créditos del Ministerio de Salud compensado mediante una reducción en las reservas del Tesoro. La modificación aprobada no supone un incremento de créditos por lo que no altera el resultado vigente del ejercicio. Tampoco altera la distribución de finalidades pero sí la distribución por jurisdicción.

La medida se dicta en el marco de la Ley 27.796 que declara la emergencia sanitaria de la salud pediátrica y de las residencias nacionales en salud por el término de un año y que establece, en su artículo 3°, la asignación prioritaria e inmediata de recursos presupuestarios destinados al cuidado y atención pediátrica y la recomposición inmediata de los salarios del personal asistencial y no asistencial que atiende a la población pediátrica, incluyendo a los residentes nacionales de salud de todas las especialidades que se desempeñan en efectores de salud pediátricos y no pediátricos.

Dentro de los considerandos de la modificación presupuestaria se menciona que, si bien la ley se encuentra suspendida en su ejecución hasta tanto el Congreso de la Nación determine la fuente de su financiamiento e incluya en el presupuesto nacional las partidas correspondientes, el Poder Ejecutivo tiene la voluntad de atender, dentro de las disponibilidades presupuestarias actuales, las necesidades tenidas en cuenta por el Congreso al sancionar la referida ley.

En ese marco, se aprueba la siguiente modificación presupuestaria:

Cuadro 1. Cuenta Ahorro- Inversión- Financiamiento. DA 29

En millones de \$

Concepto	Monto
I. Ingresos corrientes	0
II. Gastos corrientes	0
Gastos en Personal	7.770
Bienes y Servicios	4.500
Otros gastos corrientes	-12.270
III. Resultado Económico (I-II)	0
IV. Ingresos de capital	0
V. Gastos de capital	0
VI. Ingresos totales (I+IV)	0
VII. Gastos totales (II+V)	0
VIII. Gastos primarios	0
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	0
X. Resultado Financiero (VI-VII)	0
XI. Fuentes Financieras	0
XII. Aplicaciones Financieras	0

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

La compensación de créditos aprueba un incremento en los gastos en personal de \$7.770 millones y en los bienes y servicios de \$4.500 millones (en el Ministerio de Salud), financiados con una reducción de otros gastos corrientes por \$12.270 millones (se reducen \$35.832 millones en Obligaciones a Cargo del Tesoro compensados parcialmente con un incremento de \$23.562 en el Ministerio de Salud). Desde el punto de vista jurisdiccional y programático la modificación presupuestaria supone la siguiente compensación de créditos:

Cuadro 2. Modificación presupuestaria. DA 29

En millones de \$

Concepto	Rubro del gasto	Millones
Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales (Min Salud)	Gastos en Personal	5.110
Hospital de Alta Complejidad SAMIC "El Calafate"	Otros gastos corrientes	814
Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner	Otros gastos corrientes	312
Hospital Dr. René Favaloro	Otros gastos corrientes	179
Hospital El Cruce de Florencio Varela	Otros gastos corrientes	1.718
Hospital Garrahan	Otros gastos corrientes	20.180
Hospital Presidente Néstor Kirchner	Otros gastos corrientes	358
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	Gastos en Personal	77
Hospital Nacional Especializado en Salud Mental y Adicciones	Gastos en Personal	67
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	Bienes y Servicios	4.500
	Gastos en Personal	2.400
Hospital Nacional y Comunidad "Dr. Ramón Carrillo"	Gastos en Personal	98
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur	Gastos en Personal	18
Total incrementos en el Ministerio de Salud		35.832
Reserva del Tesoro	Otros gastos corrientes	-35.832
Total disminuciones en Obligaciones a Cargo del Tesoro		-35.832
Total modificación presupuestaria		0

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

Impacto de la DA 29 en el presupuesto vigente

A continuación, se presenta el crédito inicial (prorrogado del ejercicio 2024), el crédito vigente y el impacto que tiene la modificación presupuestaria que se analiza:

Cuadro 3. Impacto de la DA 29 sobre el crédito vigente

En billones de \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente antes MP	DA 29	Impacto MP (en %)	C. Vigente después MP	% de var del CI
I. Ingresos Corrientes (*)	87,9	131,8	0,0	0,0	131,8	50,1
II. Gastos Corrientes	92,0	122,3	0,0	0,0	122,3	33,0
III. Resultado Económico	-4,2	9,5	0,0	0,0	9,5	-329,2
IV. Ingresos de Capital	0,2	0,3	0,0	0,0	0,3	103,3
V. Gastos de Capital	2,6	3,2	0,0	0,0	3,2	23,2
VI. Ingresos Totales	88,0	132,2	0,0	0,0	132,2	50,2
VII. Gastos Totales	94,6	125,5	0,0	0,0	125,5	32,7
VIII. Intereses (**)	10,2	12,1	0,0	0,0	12,1	18,8
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	84,4	113,4	0,0	0,0	113,4	34,4
X. Resultado Primario (VI-IX)	3,7	18,8	0,0	0,0	18,8	415,2
XI. Resultado Financiero (VI-VII)	-6,6	6,7	0,0	0,0	6,7	-201,6
XII. Fuentes Financieras	69,7	151,0	0,0	0,0	151,0	116,6
XIII. Aplicaciones Financieras	63,1	157,6	0,0	0,0	157,6	149,7
Rdo. Primario sin utilidades BCRA	3,7	6,8	0,0	0,0	6,8	87,1
Rdo. Financiero sin utilidades BCRA	-6,6	-5,3	0,0	0,0	-5,3	-19,1

(*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS).

(**) Incluye intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC en base E.Sidif.

Anexo

Cuadro 4. DA 29 por Jurisdicción

En billones de \$

Jurisdicciones	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 29	C. Vigente
Poder Legislativo Nacional	0,6	0,1	0	0,6
Poder Judicial de la Nación	1,4	0,4	0	1,9
Ministerio Público	0,6	0,2	0	0,8
Presidencia de la Nación	0,3	0,1	0	0,4
Jefatura de Gabinete de Ministros	1,9	0,5	0	2,4
Min. de Relaciones Ext., Comercio Internac. y Culto	0,5	0,1	0	0,6
Min. de Justicia	0,2	0,04	0	0,2
Min. de Seguridad	4,9	1,6	0	6,5
Min. de Defensa	3,9	1,2	0	5,1
Min. de Economía	7,5	0,1	0	7,6
Ministerio de Salud	5,3	1,6	0,04	6,9
Min. de Capital Humano	50,1	20,7	0	70,8
Min. de Desregulación y Transformación del Estado	0,02	- 0,002	0	0,01
Servicio de la Deuda Pública	10,3	2,0	0	12,3
Obligaciones a Cargo del Tesoro	7,2	2,2	- 0,04	9,3
Total	94,6	30,9	0,0	125,5

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la que se analiza.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

Cuadro 5. DA 29 por Finalidad

En billones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 29	C. Vigente
Administración Gubernamental	5,3	2,0	0,0	7,3
Servicios de Defensa y Seguridad	4,8	1,3	0,0	6,2
Servicios Sociales	63,5	25,5	0,0	89,0
Servicios Económicos	10,7	0,02	0,0	10,7
Deuda Pública	10,3	2,0	0,0	12,3
Total	94,6	30,9	0,0	125,5

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la que se analiza.

FUENTE: OPC en base a E.Sidif.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar



Hipólito Yrigoyen 1628. Piso 10 (C1089aaf) CABA, Argentina.

T. 54 11 4381 0682 / contacto@opc.gob.ar

www.opc.gob.ar